

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 21 de noviembre de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0121317

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** PITAYA LIFE

**Limitación al alcance del derecho:**

PITAYA LIFE

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**5:** Suplementos para el control de peso; suplementos probióticos; suplementos vitamínicos; suplementos vitamínicos líquidos; suplementos vitamínicos para productos alimenticios de consumo humano; suplementos vitamínicos y minerales; suplementos líquidos a base de hierbas; suplementos dietéticos para el control del peso corporal; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; mezclas de complementos nutricionales en polvo para bebidas; bebidas a base de complementos nutricionales; bebidas con complementos nutricionales.

**30:** Cápsulas con infusiones de hierbas; infusiones de hierbas; infusiones de hierbas que no sean para uso médico; té para infusiones; preparaciones a base de té para la elaboración de bebidas; preparaciones de té de hierbas para la elaboración de bebidas; mezclas de té;

preparaciones aromáticas para tisanas no medicinales; tisanas; té de frutas; té de hierbas; té de hierbas que no sean para uso médico.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

SERGIO ANDRES ANGARITA CAMACHO  
Calle 53#13A-119 barrio candiles  
BUCARAMANGA SANTANDER  
COLOMBIA

DANIA MARCELA PEÑA CONTRERAS  
Calle 38 23-44 poblado  
GIRON SANTANDER  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

Maria Camila Vega Aldana, Calle 23 #78-35 apto 202, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.